

Análisis crítico de actualidad jurídica como método docente

Regina Garcimartín

Derecho procesal. Universidad de Zaragoza.

Resumen: En este artículo se exponen las ventajas e inconvenientes de la metodología consistente en promover el uso de la información aparecida en los medios de comunicación con fines docentes en el ámbito del Derecho Procesal. Se articula a través de diversas actividades que tienen como elemento común que el estudiante debe realizar un análisis que abarca el contexto social de la noticia, su contenido jurídico y crítica de la terminología utilizada en los medios de comunicación.

Palabras clave: Metodología docente. Medios de comunicación. Enseñanza de Derecho Procesal.

Abstract: This article conveys the advantages and disadvantages of a methodology that relies on the use of the information disclosed in the media as a teaching tool in Procedural Law. This methodology is uttered through different activities in which the student must analyse the social context of a piece of news, its juridical content and the legal wording.

Key words: Teaching innovation. Mass media. Procedural Law.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Los medios de comunicación reflejan diariamente múltiples noticias que se hacen eco de problemas jurídicos y con frecuencia en la enseñanza del Derecho se acude a ellos para explicar conceptos a partir de esos ejemplos comúnmente conocidos. El presente artículo presenta el resultado de la experiencia de aplicar una metodología docente consistente en promover el uso de la información que aparece en los medios de comunicación como punto de partida para un análisis jurídico de las instituciones*. Esta metodología se propone fomentar en los alumnos el análisis de las noticias de índole jurídica que con tanta frecuencia aparecen en los medios de comunicación. Su objetivo primordial es estimular la crítica fundada en Derecho de los estudiantes ante los problemas jurídicos más acuciantes y la manera en que estos son reflejados en los medios informativos.

* Este artículo expone el resultado de una experiencia que viene desarrollándose al amparo de proyectos de innovación docente que bajo el título "Análisis crítico de actualidad jurídica" se han llevado a cabo desde el curso 2010-11 (bajo la referencia PIIDUZ_13_95 en su última edición) en la Universidad de Zaragoza; en el proyecto participan actualmente 16 profesores de 8 universidades españolas y extranjeras y la coordinadora es la firmante de este artículo.

Este método de trabajo parte de la evidencia de que la actualidad informativa acoge con mucha frecuencia problemas jurídicos de relevancia que afectan a diversos ámbitos del Derecho y promueve el uso de esta información con fines docentes a pesar de que obviamente no ha sido creada con ese objetivo.

La metodología que se expondrá a continuación puede desarrollarse en cualquier ámbito del conocimiento, ya que todos ellos son objeto de los medios de comunicación; sin embargo, resulta especialmente idónea para las disciplinas jurídicas y singularmente para el Derecho Procesal. La razón es obvia: los problemas relacionados con el Derecho y más especialmente lo que en ocasiones se denomina “crónica de tribunales” ocupa buena parte de la actualidad informativa, por ello procede que los estudiantes de Derecho conozcan dicho contexto por su estrecha relación con su futura profesión.

Son muchas las razones que avalan este nexo entre actualidad informativa y Derecho: la habitual aparición de crónica jurídica en los medios de comunicación, su impacto social así como el hecho de que la prensa es el medio por el que el jurista conoce de forma más inmediata los problemas sociales a los que ha de responder y los cambios en el ordenamiento. Por eso uno de los objetivos de esta metodología es fomentar en los estudiantes un hábito de seguimiento crítico de las noticias jurídicas de actualidad, que les permita enfrentarse a los problemas que se plantean de forma razonada y analizar cómo son expuestos por los profesionales de la información.

Esta metodología se beneficia también del hecho de que a los soportes tradicionales de información: prensa escrita, radio, televisión, etc., se suman cada vez con más frecuencia las plataformas digitales. Los soportes digitales de los medios de comunicación suelen proporcionar información complementaria, lo que facilita que en ocasiones esté disponible al lector una documentación abundante que puede incluir un contenido parcial de autos judiciales del caso objeto de la noticia. En definitiva, el conocimiento de la actualidad a través de los medios no se ve reducido a una reseña periodística de unas líneas sino que cada vez resulta más completo.

Al objetivo de promover la consulta de los medios de comunicación se une la conveniencia de formar a los futuros juristas en el seguimiento de la actualidad jurídica, un hábito que no sólo permite adquirir una mayor sensibilidad a los problemas sociales sino también apreciar la estrecha relación entre el ordenamiento jurídico y la realidad a la que responde.

OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA

La metodología que se expone en este artículo se basa fundamentalmente en proponer al estudiante el análisis de una cuestión sobre la que tiene que proponer una solución fundada en Derecho. Este tipo de actividad es ya tradicional en la enseñanza del Derecho. La peculiaridad radica en el origen de los datos a partir de los cuáles el

estudiante deberá realizar esta tarea. La singularidad que implica esta metodología permite el logro de objetivos que no son fácilmente alcanzables con otras actividades docentes.

Seguimiento actualidad informativa

Uno de los objetivos de la actividad es la creación de un hábito en el estudiante de seguimiento de las noticias de actualidad en el ámbito jurídico. Sin ser el principal objetivo a alcanzar, sí que tiene relevancia por diversas razones.

Un primer motivo es que los medios de comunicación son el cauce a través del cual el jurista puede conocer las cuestiones más actuales en materia de Justicia: contenciosos penales más severos, tramitación de reformas legales, ilícitos que se plantean con grandes grupos de consumidores, etc.; de ahí que se revele como muy conveniente para los estudiantes de Derecho la adquisición del hábito de la lectura crítica de las noticias jurídicas. El escenario en el que se manifiestan en primer lugar los problemas que ha de resolver el Derecho es el de la realidad social, y esta aparece reflejada de manera más inmediata en los medios de comunicación y sólo posteriormente en las revistas y publicaciones especializadas.

Dentro de este objetivo se puede subrayar también el interés por promover que el estudiante conozca el entorno social en el que se desenvolverá su futura profesión para evitar un operador jurídico apartado de la realidad social. Por este motivo es adecuado exigir que la noticia utilizada para el análisis por parte del estudiante sea próxima temporal y geográficamente.

Se puede añadir también que el trabajo sobre información de los medios de comunicación ayuda al estudiante a percibir la idea de Justicia entre el resto de los ciudadanos, y la facilidad con que se pueden crear opiniones preconcebidas en materias jurídicas por falta de formación y de información.

Sin embargo, no todos los estudiantes siguen la actualidad informativa en los medios de comunicación y, cuando lo hacen, no siempre analizan con el oportuno sentido crítico las noticias relacionadas con el ámbito jurídico. Este método se propone que los estudiantes adquieran el hábito de analizar las noticias de prensa relacionadas con el Derecho. El alumno que estudia profesiones jurídicas adquiere así una nueva sensibilidad ante los problemas de la sociedad a la que pertenece, aprendiendo a estudiarlos con visión jurídica y aportando soluciones.

Este tipo de metodología ayuda también al alumno a relacionar los conocimientos teóricos con problemas reales, esta necesidad no sólo ayuda a percibir la utilidad de los estudios que está cursando sino que estimula paulatinamente su capacidad crítica.

Resolver los problemas jurídicos que plantean las cuestiones de actualidad.

Podría decirse que el objetivo principal de esta metodología es precisamente que el estudiante analice y valore la respuesta que se ofrece a un determinado problema tal y como aparece reflejado en los medios de comunicación.

El alumno por tanto debe valorar jurídicamente el contenido de la noticia: presupuestos necesarios o consecuencias del hecho narrado en la prensa, pautas de actuación que se han seguido en el caso, así como su opinión fundada acerca cómo se ha resuelto en el supuesto concreto el conflicto jurídico y en su caso sugerencia de otras alternativas de actuación para ese supuesto que hubieran conducido a resultados más acertados.

La resolución o la emisión de una opinión fundada acerca de un problema jurídico es una actividad que viene utilizándose habitualmente en la docencia de todas las disciplinas jurídicas. En la metodología que se propone el problema sin embargo viene proporcionado por los medios de comunicación, esta peculiaridad tiene ventajas e inconvenientes.

Entre sus principales ventajas se encuentran las propias de enfrentar al alumno a una cuestión jurídica que no se ha elaborado con fines docentes. Aunque el análisis y la resolución de problemas jurídicos es una actividad frecuente en los estudios de Derecho, los casos que ha de resolver el alumno normalmente son elaborados o al menos seleccionados por el profesor. Cuando se procede de este modo, el docente suele incluir únicamente las cuestiones conflictivas sobre las que quiere atraer la atención del alumno, esto le lleva a eliminar datos superfluos, pertenecientes a otras materias o que considera difíciles para el grado de conocimientos que se supone en el estudiante. El estudio de un problema que no ha sido ni escogido ni manipulado por el profesor permite acercar al alumno a la forma en que tendrá que resolver conflictos en el futuro.

Esta singularidad lleva aparejada otra de las ventajas de esta metodología: la narración efectuada por la prensa incluye datos jurídicos y otros que resultan irrelevantes para el comentario del caso. Esto acerca también al estudiante al modo en que en su futuro profesional se le transmitirán los hechos sobre los que debe operar. En no pocas profesiones el jurista recibe la narración del hecho litigioso por parte de legos (clientes de los abogados, testigos que declaran ante jueces, etc.) lo que conduce a que deba seleccionar, entre todos los hechos que se le transmiten, aquellos que son verdaderamente importantes porque tienen relevancia jurídica eliminando los superfluos y ponderando también si hay información de la que carece que podría resultar útil.

No podemos obviar alguno de los inconvenientes que plantea esta forma de trabajo ya que es innegable que los casos jurídicos que llegan a la actualidad informativa son aquellos que plantean supuestos poco habituales ya sea porque planteen problemas novedosos o porque se salgan de lo común. En este sentido el

análisis de las cuestiones jurídicas que aparecen en los medios de comunicación es relevante porque suelen reflejar los problemas legales de mayor importancia o bien aquellos que por su carácter novedoso aún no han recibido una respuesta legislativa. Pero también es cierto que otras veces lo que recoge la prensa son los casos más llamativos o incluso grotescos, que no necesariamente revisten excesivo interés desde un punto de vista jurídico.

Ciertamente se puede achacar a esta metodología que no refleja el trabajo habitual del jurista que a menudo pasa inadvertido para los medios de comunicación, pero no por ello deja de perder su interés ya que el estudio de los casos más destacados o sobresalientes desde el punto de vista periodístico es siempre conveniente.

Identificar el uso correcto o incorrecto del lenguaje.

Entiendo que es oportuno incluir el análisis de la terminología utilizada en los medios de comunicación como una de las tareas a realizar en esta actividad docente.

No son extraños los cursos destinados a proporcionar nociones jurídicas a los periodistas, de tal forma que una cierta formación al menos en la terminología técnica les permita comprender y redactar mejor las noticias en las que se incluyen datos jurídicos. Sin embargo, no se produce con frecuencia el recorrido inverso: que la información que ofrecen los periodistas sea objeto de análisis por estudiantes de Derecho.

La realización de esta tarea enfrenta al estudiante a la importancia de un correcto uso de la terminología en el ámbito jurídico; en el peor de los casos, la falta de rigor técnico con la que se usan los términos jurídicos en el ámbito periodístico puede conducir al estudiante al error y a hacer irrealizable su trabajo. La percepción de las negativas consecuencias que puede tener la falta de precisión en la terminología o un vocabulario inadecuado favorecen la mejor comprensión de las instituciones y ayudan a valorar al estudiante la importancia de utilizar los términos correctos en cada ocasión. En ocasiones los alumnos han detectado estas incorrecciones terminológicas y precisamente han hecho de ellas el objeto principal de su trabajo con aportaciones de gran interés.

Por otro lado, el estudiante, al apreciar la terminología, ha de tener en cuenta quienes son los destinatarios de la noticia y apreciar si el rigor técnico puede llegar a hacer la noticia incomprensible para legos.

Estos objetivos han sido tratados por diversos estudios elaborados por la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico del Ministerio de Justicia, que se aconsejan a los estudiantes como documento de consulta para la realización de esta actividad y ponen de manifiesto la importancia de incidir como objetivo en el análisis

del lenguaje¹.

Actividad a desarrollar por el estudiante

Por la experiencia desarrollada hasta la fecha, este tipo de actividad se considera apta para todos los tipos de la docencia del Derecho: grado, posgrado o actividades de docencia extraordinaria, evidentemente variará el nivel de exigencia en función del curso y nivel de estudios en que se implemente.

Por otro lado, esta metodología se puede aplicar a distintos tipos de actividades docentes siendo las más relevantes las que se enuncian a continuación:

- Quizá la actividad más idónea en la aplicación de esta metodología sea la realización de un trabajo por parte del estudiante. El desarrollo del trabajo requiere la selección de una noticia de un medio de comunicación y su posterior comentario y exposición del resultado. El principal material de trabajo será, por tanto, noticias escritas o grabaciones de audio o vídeo.

La selección de las noticias objeto de comentario se deja a la elección del alumno. No se considera un obstáculo que más de un alumno escoja una misma noticia, al contrario, puede resultar enriquecedor en la medida en que es susceptible de contribuir a aportar distintos puntos de vista sobre un problema. Por otro lado, la noticia comentada no tiene por qué ser de carácter puntual, antes bien, en información de cierta relevancia lo adecuado será que el alumno haga un seguimiento de la actualidad informativa durante un periodo prolongado en el tiempo para conseguir un correcto análisis del asunto.

El análisis puede versar sobre aspectos parciales de una noticia cuando ésta sea de una cierta complejidad y en función de las peculiaridades de cada una de las materias, será oportuno que el profesor limite el comentario realizado por los estudiantes.

La exposición del resultado puede realizarse públicamente de forma oral o bien por entrega al profesor por escrito o por incorporación a las plataformas digitales cuando los profesores utilicen este recurso en su docencia para que puedan ser consultadas por el resto de los estudiantes. También puede ser un elemento a incorporar a un portafolio docente.

- Esta metodología permite también que se utilice una noticia como elemento vertebrador de la docencia con carácter puntual, de forma que se utilice un acontecimiento como punto de partida para el análisis de las instituciones.

Como una modalidad dentro de la anterior (realización de un comentario de una noticia de actualidad), se les puede pedir a los estudiantes que realicen un

¹ *Estudio de campo: lenguaje jurídico en los medios*, Dir: María Peral Parrado, Ed. Ministerio de Justicia y *Estudio de campo: lenguaje escrito*, Dir. Estrella Montolío Durán, Ed. Ministerio de Justicia.

trabajo de seguimiento de la cobertura informativa de un determinado evento de contenido jurídico para luego analizar en clase los aspectos objeto de la información y la forma en que eran tratados por la prensa. Esta forma de trabajo resulta muy atractiva para los estudiantes porque les permite anticipar el resultado que se dará a la cuestión objeto de estudio. No obstante, pese a su interés tiene un inconveniente práctico obvio: es difícilmente previsible la existencia de noticias de interés jurídico para acomodar a ellas la docencia con una cierta previsión; en caso de que surjan tampoco siempre resulta sencillo acompasar el estudio de las instituciones a lo largo del curso a la aparición de novedades informativas.

La sucesión de acontecimientos ha permitido en ocasiones un doble seguimiento de un caso: análisis de la información de un juicio ofrecida en los medios de comunicación, con el consiguiente análisis de la documentación facilitada en la prensa y asistencia de los estudiantes a alguna de las vistas del juicio. Este método de trabajo es muy enriquecedor y permite apreciar a los estudiantes todos los aspectos y puntos de vista de un problema pero evidentemente los tiempos en la sucesión de los acontecimientos no siempre permiten insertarlo en el calendario académico.

- Clases prácticas. El comentario de una noticia de prensa puede también ser objeto de una clase práctica; esta circunstancia obviamente limita la elección de la noticia temporalmente, puesto que los estudiantes normalmente optan por noticias cercanas a la fecha de la práctica. También puede ser útil proponer a toda la clase el trabajo sobre una misma noticia, dejando libertad en el uso de las fuentes, lo que aportará distintos puntos de vista.

VALORACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Criterios de evaluación utilizados

Las actividades en las que se implementa esta metodología docente son fácilmente susceptibles de ser evaluadas a efectos de tener una ponderación en la calificación final del estudiante en cualquiera de las actividades que se han sugerido en el epígrafe anterior.

Para la calificación de esta actividad se sugieren los siguientes criterios de evaluación.

- **Originalidad del trabajo y de las aportaciones**

Este criterio de evaluación implica valorar la selección de la noticia que ha realizado el estudiante, comprobando si la noticia tiene un interés jurídico. Este interés deriva no sólo del hecho que da lugar a la noticia que debe ser primordialmente jurídico y no social o de otra índole, sino de que se valora

también que el estudiante hay sido capaz de apreciar que la narración realizada por el periodista contenga elementos que sean susceptibles de un análisis jurídico de interés.

La originalidad de las aportaciones permite apreciar el contenido de la tarea de análisis realizada por el alumno: si ha sabido detectar los distintos problemas jurídicos que se planteaban, estableciendo su orden de importancia y la relación entre las distintas cuestiones, si ha centrado su comentario en lo más relevante o por el contrario su interés se ha desviado hacia cuestiones tangenciales, etc. Por supuesto, la exigencia de originalidad excluye también los casos de copia o plagio.

- **Uso de una argumentación jurídica adecuada y coherente**

La valoración de una argumentación jurídica adecuada y coherente es consecuencia lógica de que el estudiante debe analizar la solución que se da al caso concreto y en su caso sugerir otras posibles aplicaciones de la Ley o realizar propuestas *de lege ferenda*. Este criterio permite apreciar si la Ley se ha aplicado correctamente y si las proposiciones que hace el estudiante son viables desde un punto de vista jurídico.

- **Dominio y claridad en la terminología**

Este método de trabajo incluye entre sus objetivos un análisis de la metodología, como he señalado anteriormente, por eso es oportuno valorar si el estudiante es capaz de detectar el rigor y la claridad en el lenguaje periodístico: si el periodista ha utilizado términos procesales adecuadamente, si la narración resulta comprensible para un lego o si podría simplificarse sin perder su sentido, si podría relatarse el hecho de manera más comprensible manteniendo el rigor jurídico, etc. Este buen uso en la terminología también se exigirá en las aportaciones personales que realice el estudiante.

Valoración de la actividad por los estudiantes.

Para valorar la aplicación de este método entre los estudiantes se ha intentado recabar su opinión de distintas formas, que han incluido encuestas abiertas, tutorías o cuestionarios de valoración del curso. A partir de estos medios se pueden extraer distintas conclusiones sobre la percepción de esta actividad que tienen los estudiantes.

- Se puede afirmar que la valoración global de los estudiantes es positiva: aprecian la oportunidad que les brinda esta actividad de poner en práctica sus conocimientos de una manera no habitual. Esta actividad además les ayuda a comprender el impacto de las ciencias jurídicas y la relación de los conocimientos adquiridos con la práctica.
- La selección de la noticia la consideran una tarea no exenta de dificultad,

algunos estudiantes no lograron seleccionar una noticia que tuviera relación con la materia y para otros resultó una tarea bastante costosa. Se ha constatado que si se permite a los estudiantes consultar con el profesor la elección de la noticia, para asegurarse de que es apta para ser objeto de un comentario procesal, muchos de los alumnos hacen uso de esta posibilidad.

Cuando la elección de la noticia está en manos de los estudiantes se puede apreciar un gran protagonismo de los medios digitales: no sólo porque el alumno suele optar en gran medida por los formatos de prensa *on-line*, sino porque en ocasiones la noticia contenida en un medio de comunicación en un soporte tradicional ha sido el primer paso para seguirla posteriormente en mayor extensión en plataformas digitales.

Resulta llamativo que en ocasiones se ha elegido el seguimiento de una cuestión de actualidad en las redes sociales que muchos alumnos consideran ya de forma habitual como un medio más para seguir la actualidad informativa. Aunque ciertamente no son un medio de información tienen una inmediatez que hace que sea un medio apto para la transmisión de determinados acontecimientos.

Hasta la fecha no parece que se consiga crear en los estudiantes el hábito de seguimiento de la actualidad informativa, normalmente los estudiantes buscan la noticia con la única finalidad de realizar el trabajo, sin que ello implique que concluido el mismo mantengan el interés por la actualidad. Es frecuente, sin embargo que, en aquella noticia que han escogido como objeto de comentario, continúen su desarrollo en el futuro y sigan la evolución de los hechos. Como era de esperar, la realización de un trabajo de este tipo es el detonante para despertar su curiosidad en el seguimiento de una controversia o de la evolución en la regulación y aplicación de una institución jurídica. Sin embargo, la mayoría de los alumnos reconocen que la realización de este trabajo no les ha movido de manera significativa a cambiar sus hábitos de seguimiento de la actualidad jurídica.

Valoración de los resultados obtenidos en la actividad docente

Desde el punto de vista docente, la utilidad de las actividades llevadas a cabo con esta metodología también es evidente. Permiten introducir un nuevo elemento de trabajo en la docencia que desarrolla competencias útiles en la enseñanza del Derecho.

El comentario de las noticias aparecidas en los medios permite también un análisis interdisciplinar de los problemas, ya que el trabajo que se le propone al estudiante no queda limitado a los contenidos de la materia impartida (aunque sí, se requiere que haya al menos una cierta relación) pero lo habitual será que el contenido de la noticia desborde el propio de la asignatura.

Entre las competencias que, desde el punto de vista del docente, se puede apreciar que desarrollan los alumnos a través de esta metodología se pueden destacar los siguientes.

- **Capacidad de análisis**

Esta competencia se desarrolla en varios de los momentos de la actividad que tiene que llevar a cabo el estudiante. En primer lugar, al seleccionar la noticia sobre la que va a desarrollar su trabajo. La selección de la noticia resulta ya en sí misma una tarea que para el profesor puede ser especialmente reveladora, puesto que denota la capacidad del estudiante para detectar problemas jurídicos. Es llamativo el hecho de que la mera elección de la noticia sea ya indicativo de los conocimientos jurídicos del estudiante; resulta sorprendente, por ejemplo, que hay algún alumno que no es capaz de distinguir a qué orden jurisdiccional puede referirse una noticia, como en ocasiones tampoco perciben errores conceptuales en la narración del periodista ya que dan por hecho que la narración que realiza el periodista es correcta y no detectan carencias de la información o una inadecuada narración de la noticia que conduce a confusión. En otras actividades que se realizan en clase, se da por supuesto que los casos o materiales sobre los que han de trabajar los estudiantes tienen un contenido jurídico; cuando es el alumno quien escoge el material de trabajo, en la propia elección de la noticia pone de manifiesto sus habilidades para detectar controversias en Derecho. Una selección de una noticia de escasa relevancia jurídica o simplemente la elección de la noticia más conocida sin reparar en si su contenido merece un comentario o no, suele denotar una falta de trabajo y de preparación en el estudiante que luego se ve avalada por los bajos resultados obtenidos también en las restantes actividades.

En segundo lugar, la capacidad de análisis del estudiante queda de manifiesto a la hora de seleccionar aquellos datos de la noticia en los que se plantea un problema de carácter jurídico, puesto que no toda la información que se ofrece tiene la misma importancia.

Y en tercer lugar, es relevante el desarrollo de esta capacidad a la hora de valorar jurídicamente el contenido de la noticia: cómo están actuando en ese caso los operadores jurídicos, si considera que el Derecho tiene una respuesta adecuada para el problema, si estima que se podría haber ofrecido una solución más justa, etc.

- **Desarrollo de la comprensión escrita**

Aunque el núcleo de la actividad sea un análisis de los problemas jurídicos que son narrados en la noticia al estudiante se le pide también que valore si el lenguaje es utilizado en la noticia de forma comprensible y con corrección técnica, como ya he referido en epígrafes anteriores.

- **Desarrollo de la expresión oral o escrita**

A través de la exposición del resultado de su trabajo en forma oral o escrita, según sea la opción elegida por su profesor. Este tipo de metodología, permite

detectar posibles omisiones o incorrecciones en la descripción de un problema jurídico.

- **Fomenta el espíritu crítico**

El análisis de una noticia en profundidad, ayuda al estudiante a comprender la importancia de analizar los problemas en toda su extensión, huyendo de primeras impresiones o de conclusiones superficiales y demagógicas. También contribuye al desarrollo de este espíritu crítico el hecho de que a los estudiantes les suele resultar sorprendente la diferencia en el tratamiento de una misma noticia por los distintos medios: desde la omisión de datos de relevancia, hasta el hecho de facilitar datos aislados que pueden conducir a engaño al lector. En este sentido el trabajo permite a los estudiantes valorar de forma mucho más crítica la información que reciben por cualquier fuente, no sólo a través de los medios de comunicación.

- **Fomenta la creatividad**

Es indudable que muchos estudiantes comentan noticias muy conocidas, que tienen un amplio eco en los medios de comunicación. Pero la experiencia en este tipo de actividad indica que la selección de noticias suele ser más variada de lo que puede esperar el profesor. Así, aunque la mayoría de las noticias en el ámbito del Derecho Procesal proceden de juicios que están teniendo un amplio eco en los medios de comunicación, no es extraño tampoco encontrar comentarios que toman como punto de partida noticias menos conocidas. Del mismo modo, aunque la actividad judicial se suele tratar en la prensa en la sección de noticias de ámbito nacional o local, no faltan ejemplos de alumnos que realizan comentarios procesales tomando como punto de partida la crónica internacional, los deportes o la prensa rosa. Esto conduce a que no sea extraño que tanto los estudiantes como el profesor consideren ameno el trabajo. Siendo igual la metodología aplicada año tras año el contenido es siempre cambiante y obliga al profesor y al estudiante a afrontar cada año distintos retos.

CONCLUSIONES

La metodología que se ha intentado exponer en este artículo presenta muchas ventajas para la docencia del Derecho Procesal que no son fáciles de lograr a través de otras actividades. El uso de un material que no está creado con fines docentes sino informativos, hace que la narración del conflicto jurídico sobre el que se debe pronunciar requiera en el estudiante el desarrollo de competencias de comprensión escrita y de capacidad de análisis.

El uso de la información aparecida en los medios de comunicación no es una

metodología sobre la que se deba articular la docencia pero su uso en determinadas actividades resulta sumamente enriquecedor.

La sostenibilidad de esta metodología es evidente, ya que la actualidad informativa siempre es rica en noticias de contenido jurídico. La experiencia demuestra que en todos los cursos académicos y en todas las disciplinas jurídicas se producen situaciones novedosas reflejadas en prensa cuyo seguimiento resulta formativo para el estudiante.

Recibido: 20 noviembre 2014.

Aceptado: 21 diciembre 2014.